



**Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios**

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Expedición de dictamen en caso de siniestro		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Jorge Nava Altamirano encargado del despacho de la dirección de protección civil y bomberos Calle 4 norte No. 8 de la colonia plan de Ayala en Cuautla, Morelos. C.P. 62743 No. de teléfono: 735-35-5-70-75. pcybomberos2021@gmail.com.		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de protección civil y bomberos de Cuautla, Morelos. Administrativo Antonio de Jesús Villalva García y/o Jorge Jassen Estrada Cedillo		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Única sede		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Cualquier persona física o moral que requiera el tramite		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	A petición de parte (por oficio)		
<b>Horario de Atención al público.</b>	De Lunes a Viernes de 8:00 am a 15:00 horas.		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	1 día a la presentación de la solicitud de petición		
<b>Vigencia.</b>	Por año fiscal		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Solicitud de petición	1	1
1	Copia de identificación oficial de quien solicita el tramite	1	1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
De acuerdo a la ley de ingresos municipal vigente 20 a 500 UMA		Tesorería municipal-ubicada en calle 4 norte numero 8 de la colonia plan de Ayala en Cuautla, Morelos (teléfono 735-35-5-74-57)	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
El documento que se expide únicamente determina si el lugar inspeccionado cuenta con las previsiones necesarias en caso de siniestro, el pago de derechos por la prestación de este servicio es de acuerdo a la capacidad económica del contribuyente.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
Cumplir con los requisitos que solicitan y realizar la petición por oficio por parte de persona interesada, acreditar la personalidad jurídica para llevar a cabo el mismo.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.</b>			
Artículo 111 y demás relativos y aplicables del reglamento de protección civil municipal de Cuautla, Morelos en vigor, artículo 6.1, 30 "A" numeral 5 de la ley de ingresos para el municipio de Cuautla, Morelos en vigor.			
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b>			
Contraloría municipal del H. ayuntamiento de Cuautla, Morelos. Calle Juan Aldama número 320-b de la col miguel hidalgo C.P. 62748 Correo electrónico: contraloríacuautla20192021@gmail.com.			



COMISIÓN ESTATAL  
**DE MEJORA  
REGULATORIA**



**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.